CONTRATO Nº 002/2020

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY 02, República del Paraguay, representada para este acto por por su Decano el **Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez**, con cédula de identidad **Nº 1.443.246**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo Comercial Empresarial, domiciliada en Avda. 25 de agosto c/concordia, B° Santa Ana, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Roberto Rodríguez Arias**, con cédula de identidad **Nº 2.888.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes para la contratación del suministro de Mantenimiento de Fotocopiadoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 377.647**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS I.D. Nº 377.647** convocado por la la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 125/2020.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DECANATO Minga Guazú - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M3040idn**			**6.260.000**
1.1		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	4	230.000	920.000
1.2		Rodillo de carga	4	200.000	800.000
1.3		Rodillo de alimentación	4	173.000	692.000
1.4		Rodillo de separación	4	173.000	692.000
1.5		Rodillo de presión	4	273.000	1.092.000
1.6		Cuchilla	4	173.000	692.000
1.7		Limpieza general	4	173.000	692.000
1.8		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	4	170.000	680.000
2	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA ECOSYS M2035dn**	4		**11.800.000**
2.1		Reparación de unidad de solenoide principal	4	210.000	840.000
2.2		Reparación de solenoide de registro	4	175.000	700.000
2.3		Reparación de embrague principal	4	175.000	700.000
2.4		Limpieza general	4	175.000	700.000
2.5		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	4	210.000	840.000
2.6		Rodillo de carga	4	200.000	800.000
2.7		Rodillo de alimentación	4	175.000	700.000
2.8		Rodillo de separación	4	175.000	700.000
2.9		Rodillo de presión	4	275.000	1.100.000
2.10		Película de fusor	4	260.000	1.040.000
2.11		Unidad Reveladora	4	370.000	1.480.000
2.12		Cuchilla	4	175.000	700.000
2.13		Rodillo magnético	4	200.000	800.000
2.14		Rodillo de arrastre de papel	4	175.000	700.000
3	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora BROTHER MFC8460N**			**4.070.000**
3.1		Cartucho de tóner original	2	565.000	1.130.000
3.2		Reparación de bandeja principal	2	170.000	340.000
3.3		Reparación de unidad de arrastre de papel ADF	2	170.000	340.000
3.4		Cilindro original	2	230.000	460.000
3.5		Rodillo fusor	2	270.000	540.000
3.6		Rodillo de presión	2	280.000	560.000
3.7		Limpieza general	2	175.000	350.000
3.8		Mano de obra por cambio de unidad	2	175.000	350.000
4	**81111812-002**	**Mantenimiento y Reparacion de impresora HP Laserjet M1522nf**			**2.680.000**
4.1		Chip de reset	2	160.000	320.000
4.2		Cilindro	2	160.000	320.000
4.3		Recarga de Tóner	2	160.000	320.000
4.4		Cartucho de tóner original	2	350.000	700.000
4.5		Limpieza general	2	185.000	370.000
4.6		Mano de obra por cambio de unidad	2	150.000	300.000

4.7		Película de fusor	2	175.000	350.000
5	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora KYOCERA KM2810**			**3.110.000**
5.1		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	2	205.000	410.000
5.2		Rodillo de carga	2	200.000	400.000
5.3		Rodillo de alimentación	2	175.000	350.000
5.4		Rodillo de separación	2	175.000	350.000
5.5		Rodillo de presión	2	275.000	550.000
5.6		Cuchilla	2	175.000	350.000
5.7		Limpieza general	2	175.000	350.000
5.8		Mantenimiento preventivo y cambio de partes	2	175.000	350.000
6	**81141804-001**	**Mantenimiento y reparación de fotocopiadora BROTHER MFC7440N**			**4.070.000**
6.2		Cartucho de tóner original	2	565.000	1.130.000
6.3		Reparación de bandeja principal	2	175.000	350.000
6.4		Reparación de unidad de arrastre de papel ADF	2	175.000	350.000
6.5		Cilindro original	2	230.000	460.000
6.6		Rodillo fusor	2	270.000	540.000
6.7		Rodillo de presión	2	270.000	540.000
6.8		Limpieza general	2	175.000	350.000
6.9		Mano de obra por cambio de unidad	2	175.000	350.000
Total					**31.990.000**

Total, del contrato: ***guaraníes treinta y un millones novecientos noventa mil.*** ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km. 17 ½ Ruta PY 02 Minga Guazú, Alto Paraná.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 26 del mes agosto del año 2020.-

.....

Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martinez
Decano
Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

.....

Roberto Rodríguez Arias
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL